



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
CARTAGO - VALLE

**AVISO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO CARTAGO - VALLE**

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Que mediante auto de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se admitió la demanda **POPULAR**, radicada con el N° 76147-33-33-003-2021-00185-00, instaurada por el señor **YEBARIL ALEJANDRO PARDO AYALA** en contra del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-**, *“por la presunta vulneración de los derechos colectivos i) a la seguridad y prevención de desastres previsibles, ii) realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y iii) derechos de los consumidores y usuarios, cuya afectación se depreca por la omisión y negligencia con respecto a la **Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón de Bolívar Valle del Cauca** por no cumplir con los parámetros y/o especificaciones establecidos en la norma sismo resistente colombiana, constituyéndose un peligro inminente que podría causar en cualquier momento un perjuicio irremediable”*

Por lo anterior, se le informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control.

Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO**  
Secretaria

